MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El congresista que suscribe, **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza**, integrante del grupo parlamentario Alianza Para el Progreso, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República; propone la siguiente Moción de Orden del día:

CONSIDERANDO:

Que, los Centros de Innovación Tecnológica y Transferencia Tecnológica (en adelante CITE) son unidades de servicios tecnológicos especializadas que buscan mejorar la productividad, calidad, competitividad e innovación de los sectores productivos. En el Perú existen 46 CITE, de los cuales 24 son públicos, 17 privados y 5 unidades técnicas, dirigidos principalmente a sectores como agroindustria, forestal, cuero y calzado, pesca, acuicultura, minería y textil-camelidocultura;

Que, los CITE deben ubicarse estratégicamente cerca de los sectores productivos que atienden, pero según el propio Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), varias regiones con alto potencial no cuentan aún con CITEs operativos, o los existentes están mal ubicados respecto a la demanda;

Que, se han detectado problemas estructurales en infraestructura básica de muchos CITE, como falta de energía trifásica (caso del CITE Huallaga), inadecuado acceso a un sistema de tratamiento de residuos (por ejemplo, en los CITE de cuero y calzado), así como la baja demanda local (algunos centros no superan los 100 usuarios potenciales, cuando se requiere al menos 1,000 para ser sostenibles);

Que, a pesar de estas dificultades, existen buenas prácticas que deben ser replicadas, como el CITE Forestal Pucallpa, reconocido por la Unión Europea por su rol en el fortalecimiento de la cadena forestal, o el CITE Textil Pilpichaca, en Huancavelica, que articula la cadena de valor de productos derivados de camélidos para seis regiones del sur andino;

Que, por estas razones consideramos que es fundamental establecer instancias de diálogo integrador y multisectorial que incluyan al Poder Ejecutivo, el Ministerio de la Producción (Produce), el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), el Congreso de la República, los gobiernos regionales y locales, así como al sector empresarial, académico y a la sociedad civil organizada, con el propósito de intercambiar experiencias, articular esfuerzos y consolidar la red nacional de Centros de Innovación Tecnológica Empresarial (CITE), tanto públicos como privados;

Que, de otro lado los Parques Industriales son zonas diseñadas para la instalación planificada de industrias con acceso a infraestructura adecuada (carreteras, energía, agua, logística, tratamiento de residuos), y servicios de soporte, generando sinergias productivas y tecnológicas;

Que, el Decreto Legislativo N° 1199**,** crea el Sistema Nacional de Parques Industriales para impulsar el desarrollo industrial del país de manera ordenada, moderna, articulada y sostenible, mediante la implementación de parques industriales alineados con el ordenamiento territorial y la articulación intergubernamental;

Que, la creación del citado Sistema tiene por finalidad: Impulsar la implementación de parques industriales modernos y eficientes; articular actores públicos y privados de todos los niveles de gobierno y promover un desarrollo industrial territorialmente equilibrado;

Que, los beneficios esperados de los parques industriales incluyen: generación de empleo formal, atracción de inversiones privadas, aumento de exportaciones, desarrollo de cadenas productivas regionales, acceso a ventanillas únicas de servicios, y articulación con servicios del ITP, Pro Innóvate el Instituto Nacional de Calidad - Inacal;

Que, uno de los proyectos emblemáticos es el Parque Industrial de Ancón, al norte de Lima, que contempla una inversión de 750 millones de dólares, la habilitación de 715 hectáreas, la instalación de más de 230 empresas y la creación de 120,000 empleos directos e indirectos;

Que, teniendo en consideración que estos espacios permiten la concentración de empresas manufactureras y de servicios, compartiendo infraestructura, reduciendo costos logísticos, facilitando la formalización y atrayendo inversión nacional y extranjera, somos de la opinión que resulta necesario que el Congreso de la República, desde el ámbito de sus competencias contribuya a impulsar el desarrollo de los Parques Industriales;

Que, el crecimiento urbano en el Perú ha sido sostenido durante las últimas décadas, Sin embargo, este fenómeno ha estado marcado por el desorden, la desigualdad en el acceso a servicios públicos, y la falta de planificación estratégica del territorio urbano;

Que, frente a este contexto, consideramos que resulta imperativa la implementación de un modelo de ciudades inteligentes, entendidas como espacios urbanos que, mediante el uso intensivo de tecnologías de la información y la comunicación, permitan gestionar eficientemente los recursos, mejorar la calidad de vida de sus habitantes, fomentar la innovación y garantizar la sostenibilidad ambiental, económica y social;

Que, la construcción de ciudades inteligentes, se ha convertido en una prioridad global. Estas ciudades integran tecnologías digitales, gobernanza participativa, planificación urbana sostenible, servicios públicos inteligentes (agua, energía, transporte, residuos), y una infraestructura interoperable;

Que, asimismo los parques industriales y CITE deben integrarse al desarrollo de ciudades inteligentes, formando ecosistemas de innovación productiva, incubadoras de tecnología, clústeres logísticos y zonas económicas especiales, fomentando además la transformación digital de las regiones;

Que, en Corea del Sur, el modelo de ciudades inteligentes como Songdo, integra zonas industriales tecnológicas con conectividad 5G, gestión digital del transporte, edificios energéticamente eficientes y plataformas ciudadanas para participación digital;

Que, en Colombia el proyecto "Ciudades Inteligentes y Sostenibles" implementado en Medellín y Barranquilla articula universidades, startups, zonas francas y centros de servicios tecnológicos bajo un enfoque territorial de innovación;

Que, en España, los polos industriales de Zaragoza, Valencia y Bilbao han sido integrados con plataformas smart en temas como movilidad eléctrica, eficiencia energética y gobernanza de datos, articulando innovación empresarial con participación ciudadana;

Que, por ello nuestro país debe incorporar estas lecciones internacionales, adaptándolas a su realidad territorial, climática, cultural y socioeconómica, con miras a reducir la brecha digital y aumentar la resiliencia urbana frente a los desafíos del cambio climático, migración interna y expansión urbana informal;

Que, atendiendo a lo anteriormente expuesto resulta de suma importancia que el Congreso de la República, acuerde la conformación de esta Comisión Especial Multipartidaria con la finalidad de contribuir, desde el ámbito de sus competencias, al impulso y desarrollo de los Centros de Innovación Tecnológica y Transferencia Tecnológica – CITE, los Parques Industriales y las Ciudades Inteligentes.

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Constituir una Comisión Especial Multipartidaria encargada de coordinar con los diversos sectores e instituciones del Estado, los gobiernos subnacionales y demás entidades involucradas, para impulsar la creación y puesta en marcha de parques industriales CITEs y ciudades inteligentes a nivel nacional, así como revisar y proponer mejoras a su normativa vigente, con la finalidad de promover la productividad, la innovación y la sostenibilidad territorial.

SEGUNDO: La Comisión Especial Multipartidaria estará conformada por un Congresista de la República de cada Grupo Parlamentario.

TERCERO: El plazo de duración de la Comisión Especial Multipartidaria será desde su constitución hasta la culminación del presente periodo parlamentario, y culminado dicho plazo presenta un informe final de la labor realizada al Congreso de la República.

Lima, setiembre de 2025

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: FLORES ANCACHI Jorge Luis FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2025 10:43:31-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MARTICORENA MENDOZA Jorge Alfonso FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/09/2025 10:46:26-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: HEIDINGER BALLESTEROS Nelcy Lidia FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2025 15:56:15-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GARCIA CORREA Idelso Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/10/2025 13:54:41-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TORRES SALINAS Rosio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/10/2025 11:50:42-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Maria Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/10/2025 12:09:51-0500